



## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ERASMUS+ 2020-2021

Resolución rectoral de 9 de septiembre de 2020 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que:

1º.- Se acuerda hacer pública la lista definitiva de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos, en el marco del Programa ERASMUS+ financiado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), según convocatoria anunciada en el BICI nº 33 de 8 de junio de 2020, mediante resolución de 08/06/2020.

2º.- El listado de estudiantes referido en el punto 1 se denomina ANEXO-I-EXTRA\_Listado\_Estudiantes\_Erasmus+\_Seleccionados\_suplentes\_excluidos\_2020-21.pdf.

3º.- Se hace constar que el listado del punto 2º contiene un número de estudiantes de distintas Facultades y Escuelas, que están pendientes de acreditar el nivel de idioma requerido en la Universidad europea para la que han sido seleccionados/as, tal como indica se indica en la base 1ª Requisitos de los candidatos, apartado e) *“por lo que deben entregar antes del 30 de septiembre de 2020 los justificantes correspondientes en la dirección electrónica [erasmusuned@adm.uned.es](mailto:erasmusuned@adm.uned.es)”* de la convocatoria referenciada en el BICI nº 33 de 8/6/2020.

4º.- Esta resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

5º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

En Madrid a 9 de septiembre de 2020

EL RECTOR,  
Ricardo Mairal Usón